

Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta



Salta, 16 ENE 2026

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION N° 011-26**  
Expediente n° 282-164/25.-

**VISTO**, la presentación efectuada por la cesionaria Ondiss SA. - BinBaires SA. - Unión Transitoria, de fecha 14 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el representante de la firma cesionaria, se presenta ante este Organismo a fin de solicitar autorización para ampliar la oferta de juegos online y presenta las características de los mismos en los anexos I y II,

Que, en dicha presentación adjunta planilla con información acerca de los nuevos juegos y variantes, con sus valores de apuestas mínimas y máximas, premios máximos, porcentaje de retorno, certificados GLI, entre otros;

Que, analizada la misma, el Área Juegos Online, da cuenta que la cesionaria cumple con los requisitos reglamentarios;

Que, el inciso c) del artículo 32 de la Ley 7020 y modificatorias, dotan de competencia a este Regulador para proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre apostador y licenciataria (cesionaria) como también la de aprobar los programas de éxitos y premios, valores máximos y mínimos, entre otros;

Que por cuestiones de celeridad y buenas prácticas administrativas y en el marco del artículo 7 de la Ley N° 5348, este Directorio dispone delegar en el Área Técnica la gestión y aprobación de las futuras autorizaciones y modificaciones que hagan al desarrollo habitual (mero trámite) de la modalidad online de los juegos online, en la medida en que de previo cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución N° 110/25;

Que, se ha dado intervención a Asesoría Letrada



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 011-26

Expediente n° 282-164/25.-

Que, el Directorio dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, hacer lugar al pedido efectuado por la cesionaria, y suscribe el presente instrumento;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- Autorizar** a la cesionaria Ondiss SA. – BinBaires SA. – Unión Transitoria a incorporar nuevos juegos de la modalidad online de juegos de azar en la plataforma web www.betwarrior.bet.ar, de conformidad a los considerandos.-

**Artículo 2º.- Aprobar** las características de configuración de los juegos online detallados en anexo I y II, denunciadas por la cesionaria en las planillas subidas en la plataforma digital y cargados sus datos en el sistema de gestión de notificaciones, bajo el ingreso N° 25/2026-

**Artículo 3º.- Delegar** en el Área Juego online la gestión y aprobación de las modificaciones que hagan al desarrollo de dicha modalidad, con la condición del previo cumplimiento de la Resolución N° 110/25.-

**Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-**

MAURICIO AVEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR